

1879

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 31 AGO 2021

VISTO:

La actuación simple N° E24-2019-6011- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación de la agente Mariela Andrea Sánchez, DNI N° 29.465.382, como responsable a cargo del Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección Secretaría General de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua- APA-;

Que la agente Sánchez fue designada como Jefa a cargo del citado Departamento, por Resolución N° 1529/19, dictada por el Directorio del APA, a partir del 02 de octubre de 2019 y continúa, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años finalizados 2019 y 2020;

Que teniendo en cuenta que la agente mencionada viene percibiendo Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, corresponde calcular y liquidar la misma, en base al sueldo básico del cargo subrogado, mientras dure tal condición;

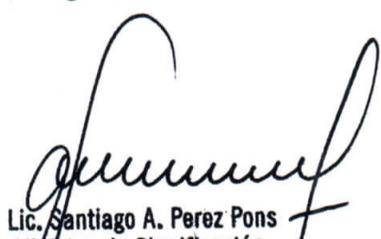
Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

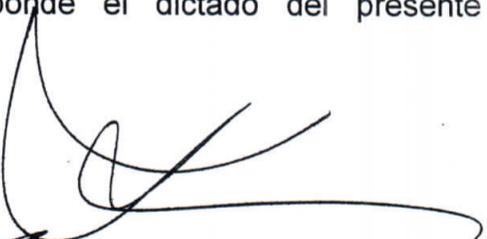
Que asimismo, deberán calcularse en base al cargo de subrogancia y mientras la misma se mantenga, las Bonificaciones por Incompatibilidad Parcial y por Título Profesional que percibe la agente interesada, actualmente en su cargo de revista;

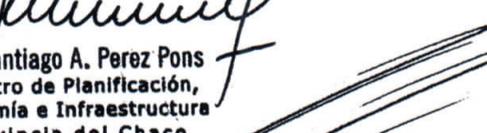
Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención correspondiente la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

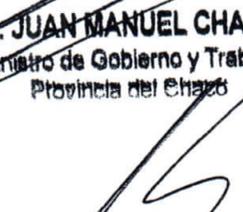

Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Remona Beatriz Castiglioni
DIRECTORA
Dedición, Contrator y Normatización
Subsecretaría de Salud y Seguridad


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

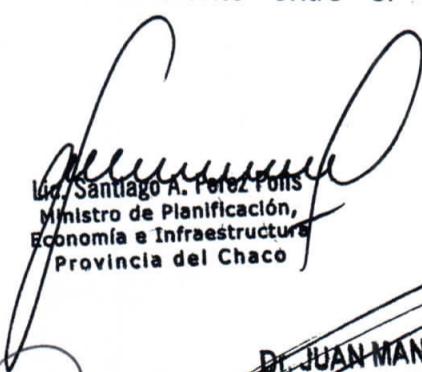
Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 02 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente Mariela Andrea Sánchez, DNI N° 29.465.382, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento (Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo)- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 24- Anexo 0- Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección Secretaría General de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

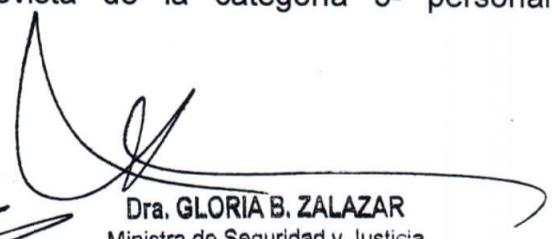
Artículo 2: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Mariela Andrea Sánchez, DNI N° 29.465.382, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento (Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo)- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 24- Anexo 0- Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección Secretaría General de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

Artículo 3º: Establécese que a partir del 02 de octubre de 2019 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, como así también las Bonificaciones por Incompatibilidad Parcial y por Título Profesional que percibe actualmente en su cargo de revista la agente Mariela Andrea Sánchez, DNI N° 29.465.382, serán calculadas en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento (Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo)- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 24- Anexo 0- Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección Secretaría General de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua.

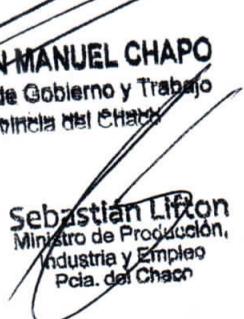
Artículo 4º: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 5º: Autorízase al Departamento Personal a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambos dependientes de la Administración Provincial del Agua, a la agente Mariela Andrea Sánchez, DNI N° 29.465.382, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal

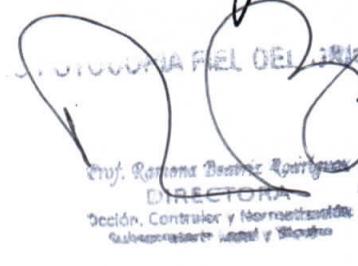

Sr. Santiago A. Pérez Fons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Sebastián Lifón
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO


Sr. Romona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Sección, Contratación y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018 -00- profesional 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento (Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo)- actividad central 1- Actividad Central- actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 24- Anexo 0- Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, dependiente de la Dirección Secretaría General de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, y asimismo, las bonificaciones por Dedicación (25%), Incompatibilidad Parcial por Título (45%) y por Título Profesional (20.5%) que viene percibiendo la citada agente, serán liquidadas en base al cargo subrogado, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 3° del presente, conforme con lo previsto en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

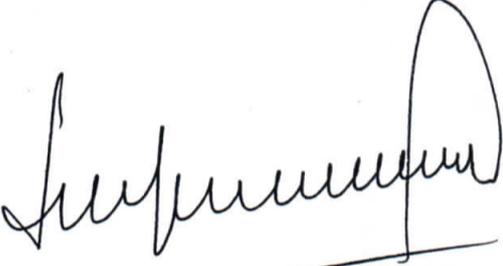
Artículo 6°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1879**


Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Sebastian Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Camena Beatriz Rodriguez
DIRECTORA
Dirección, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Secretaría